



RESOLUCION DIRECTORAL N°001-DG-UESTP-"LNV"-2021

San Martín de Porres, 11 de enero del 2021

VISTO:

Los documentos presentados por la jefatura de Unidad administrativa, proponiendo la actualización de tasas académicas y administrativas por diferentes conceptos para el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario fijar el monto a cobrar en el Área de Tesorería por los conceptos de Tasas, Bienes y Servicios durante el Ejercicio Fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

De conformidad:

Ley N°31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021"

Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes".

Ley N°28693 "Ley general del Sistema Nacional de Tesorería y sus Modificatorias"

Ley N°27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General"

Decreto Supremo N° 016-2004 "Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación"

Ley N°27815 "Ley de Código de la Función Pública"

Decreto Supremo N°392-2020 Aprueba la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2021 (S/. 4,400.00)

Resolución de Superintendencia N°025-2000/SUNAT "Establecen procedimientos de redondeo a ser utilizado en la determinación de obligaciones tributarias".

Que, en consecuencia, es necesario que el Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "Luis Negreiros Vega" cuente con la Actualización de las Tasas Educativas para los Procedimientos Administrativos que se realizan

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la actualización de Tasas Educativas para los procedimientos administrativos y académicos por diferentes conceptos que se realizan en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega" y que constituyen Recursos Directamente Recaudados por el Instituto para el periodo 2021 con excepción del Formulario Único de Trámite (FUT) de acuerdo a la R.M. N°195-2005-ED.

Artículo 2° INFORMAR a los usuarios y alumnos regulares que todo pago se efectuara en el Banco de la Nación Cta. Cte. 00000-289086 y deberán efectuar el canje respectivo del voucher en la Oficina de Tesorería vía Sistema de Recaudación Virtual DRELM.

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	Factor de Derecho de Pago U.I.T. S/. 4,400.00	IMPORTE
1.3.1.5.1.2	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION MATERIAL TECNICO PEDAGOGICO		
	Hoja de Evaluación de Prácticas (Sistema Antiguo)	0.006	S/. 26.00
	Hoja de Evaluación de Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo (precio por cada módulo)	0.006	S/. 26.00
1.3.1.5.1.99	OTROS PRODUCTOS DE EDUCACION		
	Sílabus (Por dos ciclos)	0.003	S/. 13.00
	Sílabus (Del I al VI ciclo)	0.010	S/. 44.00
	Folder Institucional Plastificado por dos unidades	0.002	S/. 16.00
1.3.1.9.1.2	VENTA DE OTROS BIENES		
	Venta de Bases Administrativas para Licitación Pública, Concurso y otros.	0.023	S/. 100.00



CLASIFICADOR	DESCRIPCION	Factor de Derecho de Pago U.I.T. S/. 4,400.00	IMPORTE
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION Y DERECHO DE EXAMEN DE ADMISION		
1.3.1.5.1.1	Prospecto Admisión 2021	0.007	S/. 30.00
1.3.2.3.1.2	Derecho de Inscripción y Carpeta de Postulante:		
	Modalidad Ordinario	0.016	S/. 70.00
	Modalidad 05 Primeros Puestos	0.016	S/. 70.00
	Modalidad Deportistas Calificados	0.016	S/. 70.00
	Modalidad Titulados	0.027	S/. 120.00
1.3.2.3.1.3	EXAMEN TEORICO PRACTICO DEL TRABAJO DE APLICACION PROFESIONAL		
	Todas las Especialidades CI, CO, EL, MA y MP	0.010	S/. 44.00
1.3.2.3.1.3	DERECHO DE TITULACION		
	Derecho de Titulación	0.023	S/. 100.00
	Autorización para Titularse en Otro Instituto	0.030	S/. 132.00
1.3.2.3.1.3	EXAMEN		
	Examen de Suficiencia (Inglés)	0.018	S/. 80.00
1.3.2.3.1.3	EXPEDICION DEL TITULO PROFESIONAL		
	Todas las Especialidades CI, CO, EL, MA y MP	0.020	S/. 88.00
1.3.2.3.1.4	CONSTANCIAS Y CARTAS		
	Constancia de Egresado	0.005	S/. 22.00
	Constancia de Estudios	0.005	S/. 22.00
	Constancia de Nota	0.005	S/. 22.00
	Constancia de Matrícula	0.005	S/. 22.00
	Constancia de Tercio Superior	0.005	S/. 22.00
	Constancia de No Adeudar	0.005	S/. 22.00
	Constancia de Título en Trámite	0.005	S/. 22.00
	Constancia EFSRT (Acta de Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo)	0.005	S/. 22.00
	Constancia de Haber Ejecutado Proyecto Productivo	0.005	S/. 22.00
	Constancia de Vacante Traslado Externo	0.005	S/. 22.00
	Constancia de no haber sido separado del Instituto por motivos disciplinarios o académicos	0.005	S/. 22.00
	Carta de Presentación	0.002	S/. 10.00
1.3.2.3.1.4	CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y MODULAR		
	Expedición de Certificado Modular	0.008	S/. 36.00
	Expedición de Certificado de Estudios (por ciclo)	0.005	S/. 20.00
	Expedición de Certificado de Estudios (I al VI ciclo)	0.027	S/. 120.00
1.3.2.3.1.5	REGISTRO INSTITUCIONAL DEL TITULO Y CONSTANCIA		
	Registro Institucional del Título	0.007	S/. 30.00
	Registro Institucional de la Constancia de Egresado	0.003	S/. 15.00
1.3.2.3.1.7	RATIFICACION DE MATRICULA MATRICULA DE INGRESANTES: PRIMER CICLO		
	Todas las Especialidades CI, CO, EL, MA y MP	0.023	S/. 100.00
1.3.2.3.1.7	MATRICULA Y RECORD ACADEMICO DEL SEGUNDO CICLO		
	Todas las Especialidades CI, CO, EL, MA y MP	0.027	S/. 120.00



CLASIFICADOR	DESCRIPCION	Factor de Derecho de Pago U.I.T.	IMPORTE
1.3.2.3.1.7	MATRICULA Y RECORD ACADEMICO DEL TERCER, CUARTO, QUINTO Y SEXTO CICLO		
	Todas las Especialidades CI, CO, EL, MA y MP	0.027	S/. 120.00
1.5.2.1.2.1	MULTAS DE EDUCACION POR MATRICULA EXTEMPORANEA		
	Por Matrícula extemporanea del Primer y Segundo Ciclo	0.011	S/. 50.00
	Por Matrícula extemporanea del Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Ciclo	0.011	S/. 50.00
1.3.2.3.1.8	TRASLADO		
	Traslado Interno (De una especialidad a otra)	0.034	S/. 150.00
	Cambio de Turno	0.018	S/. 80.00
	Traslado Externo	0.045	S/. 200.00
1.3.2.3.1.8	DERECHO DE CONVALIDACION		
	Convalidación de Estudios (Por Semestre)	0.010	S/. 44.00
1.3.2.3.1.99	REPITENCIA Y/O REINGRESO		
	Repitencia de Unidad Didáctica (Estudiante)	0.008	S/. 36.00
	Repitencia de Unidad Didáctica (Egresado)	0.014	S/. 62.00
	Repitencia de Semestre	0.023	S/. 100.00
	Reingreso	0.017	S/. 74.00
	Examen de Recuperación Ordinario	0.008	S/. 36.00
	Subsanación de Unidad Didáctica	0.008	S/. 36.00
	Evaluación Extraordinaria de Unidad Didáctica (Egresado)	0.011	S/. 50.00

Artículo 3° ENCARGAR a la Jefatura de Unidad Administrativa, Área de Tesorería, Secretaria Académica y Unidad Académica, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4° DISPONER, la publicación de la presente resolución en un lugar visible de acceso al público y alumnado en general, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Dr. MARCOS POLIDO MASIAS
Director General (e).

DG/MPM
Yha.